

Expediente: SAIPME20180001

RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 22 de enero de 2018 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:

Solicito copia de la última revisión de la escalera nº6 por parte de la empresa contratada en la parada Alameda de Osuna antes de la fecha del accidente 31.10.2017. Grabación de las cámaras de seguridad.

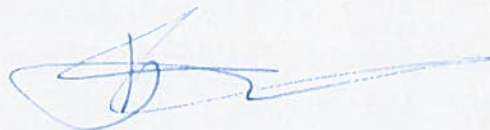
Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se puede comprobar que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 15 de febrero de 2018:

RESPUESTA

Primero.- Hemos constatado que nuestro Servicio de Atención al Cliente le hizo llegar los datos de la correduría pertinente para poder realizar todos los trámites relacionados con el seguro.

Segundo.- Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que afecta a unas materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado f) del citado artículo, relativo a la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva. Por dicha razón, no nos es posible darle la información solicitada.



Madrid, 15 de marzo de 2018
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA